

AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Sr. Director del
I.E.S. Jabalcuz
(23002474)

De conformidad con lo establecido en los artículos 4.4 y 36.2 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, le comunico la autorización de la oferta educativa y la reserva de plazas escolares para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el procedimiento de admisión del alumnado del curso 2019/20.

A) AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Curso	Unidades
1º de E.S.O.	4
2º de E.S.O.	4
3º de E.S.O.	4
4º de E.S.O.	4
Rec. Int.: Pedag. Terapéutica	1
1º de Bachillerato (Ciencias)	1,5
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	2,5
2º de Bachillerato (Ciencias)	1,5
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	2,5

B) RESERVA DE PLAZAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO



EDUCATIVO

Conforme a lo establecido en el artículo 36.2 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, se reservan:

- 1 plaza en 1º de E.S.O., 1 plaza en 1º de Bachillerato (Ciencias), 1 plaza en 1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce)), para la atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial, entre los que se incluyen los trastornos del desarrollo.
- 1 plaza en 1º de E.S.O., 1 plaza en 1º de Bachillerato (Ciencias) para el alumnado que precisa actuaciones de carácter compensatorio.
- 1 plaza en 1º de E.S.O., 1 plaza en 1º de Bachillerato (Ciencias), 1 plaza en 1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce)) para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Asimismo, le comunico lo siguiente:

C) ADSCRIPCIÓN

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en C.E.I.P. Gloria Fuertes - 23004185, C.E.I.P. San José de Calasanz - 23002048, C.E.I.P. Cándido Nogales - 23002486 y C.E.I.P. Santo Domingo - 23002097, está adscrito al Centro de su dirección para cursar 1º de E.S.O..

Para garantizar la admisión del alumnado procedente de los centros adscritos quedan reservadas un total de 75 plazas escolares.

El alumnado que cursa 4º de ESO en: I.E.S. Llano de la Viña - 23700815, I.E.S. Santa Teresa - 23700839, está adscrito al Centro de su dirección para cursar 1º de Bachillerato.

Para garantizar la admisión del alumnado procedente de los centros adscritos quedan reservadas un total de 18 plazas para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce) y 11 plazas para la modalidad de Ciencias.

D) TRANSPORTE ESCOLAR

El Centro de su dirección es receptor del servicio complementario de transporte escolar. De acuerdo con lo que establece la disposición adicional cuarta del Decreto 40/2011, se deberán reducir en 30 plazas las vacantes en 1º de E.S.O. para garantizar la admisión del alumnado con derecho a la prestación de dicho servicio.

Delegado/a Territorial de Educación, Deporte,
 Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Ref.Doc.: AutOfeEduc

Cód.Centro: 23002474

Fecha generación: 21/02/2019 09:43:26



VERIFICACIÓN	I9/MosQc6bPYWpa03zz+yzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/2
SUTIL MONTERO, ANTONIO			21/02/2019 15:06:13

